



Gobierno Regional de Ica



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 0359

-2009-GORE-ICA/PR

Ica, 09 JUL. 2009

Visto, el Oficio N° 493-2009-GRPPAT, mediante el cual la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ica, remite el proyecto de Implementación del Sistema de Control Interno y el Informe N° 060-2009-SGDS, de la Sub Gerencia de Desarrollo Sistémico y demás documentos que forman parte de la presente resolución;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Regional N° 002-2006-GORE-ICA se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica, documento donde se formaliza las competencias, funciones, estructura orgánica y funciones de los órganos y dependencias que conforman el GORE-ICA;

Que, con Resolución de Contraloría N° 458-2008-CG, aprueba la "Guía para la Implementación del Sistema de Control Interno de las Entidades del Estado"; documento orientador para la gestión pública y el control gubernamental; para la implementación del Sistema de Control Interno se debe de conformar un Comité Especial, que se encargará de dirigir la adecuada implementación del SCI del Gobierno Regional de Ica;

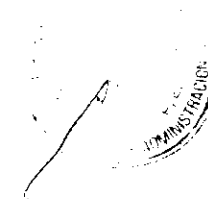
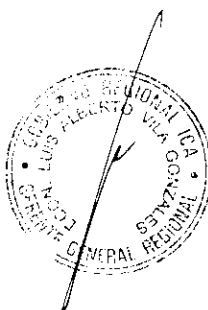
Que, con el propósito de conformar un Comité Especial para la Implementación del Sistema de Control Interno, es necesario señalar a los miembros del Comité debiendo ser Funcionarios o Directivos involucrados en el Sistema de Control Interno;

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución de Contraloría N° 458-2008-CG aprueba la "Guía para la Implementación del Sistema de Control Interno de las Entidades del Estado", con las visaciones de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y las Oficinas Regionales de Asesoría Jurídica y Administración y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27868, "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su modificatoria la Ley N° 27902 y la Ordenanza Regional N° 002-2006-GORE-ICA;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir de la fecha a los miembros del Comité Especial que se encargará de Implementar el Sistema de Control Interno de la Entidad, la misma que quedará conformada por los siguientes Funcionarios:

Gerente General Regional	PRESIDENTE
Director General de Administración	SECRETARIO
Director General de Asesoría Jurídica	INTEGRANTE 1
Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial	INTEGRANTE 2
Gerente Regional de Desarrollo Económico	INTEGRANTE 3
Gerente Regional de Infraestructura	INTEGRANTE 4
Gerente Regional de Desarrollo Social	INTEGRANTE 5
Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente.	INTEGRANTE 6
Procurador Público Regional	INTEGRANTE 7
Director del Archivo Regional	INTEGRANTE 8
Gerente Sub Regional de Pisco	INTEGRANTE 9
Gerente Sub Regional de Chincha	INTEGRANTE 10
Gerente Sub Regional de Nasca	INTEGRANTE 11
Gerente Sub Regional de Palpa	INTEGRANTE 12



ARTICULO SEGUNDO.- El Comité Especial de Implementación de Control Interno, tendrá a su cargo la elaboración del diagnóstico, mediante la recopilación, estudio y análisis del Sistema de Control

Interno existente en el Gobierno Regional de Ica, el cual permitirá tomar conocimiento de su situación actual y de su grado de desarrollo.

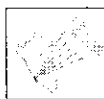
ARTICULO TERCERO.- NOTIFIQUESE la presente Resolución a los integrantes del Comité Especial y demás instancias conforme a Ley, para conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Q.F. ROMULO TRIVIÑO PINTO
PRESIDENTE REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, **09 de Julio del 2009**
Of. Circular N° **1047-2009-GORE-ICA-UAD**

Señor: PRESIDENCIA REGIONAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la **R.E.R.**

N° **0359-2009** de fecha **09-07-2009**

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

.....
Sr. **JUAN A. URIBE LOPEZ**
Jefe (e)